

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2026

PARA: Comunidad Universitaria-Universidad de Nariño

DE: Coordinación Área Promoción Socioeconómica/ Dirección de Bienestar Universitario

ASUNTO: Cronograma Fondo de Solidaridad

Cordial saludo.

A continuación, se da a conocer el cronograma para el semestre B del 2026 de Fondo de Solidaridad, reglamentado por el acuerdo N° 033 del 24 de octubre de 2005.

El Fondo de Solidaridad aplica para estudiantes que, por alguna dificultad socioeconómica y/o calamidad doméstica, verificable tienen deudas pendientes de cancelar por concepto de **matrícula**.

Sección	Detalle
Aspectos para acceder al fondo.	• Ser estudiante regular de II a X semestre. • Debe estar vigente en el programa académico • Promedio semestral igual o superior a 3.3.
Quiénes pueden acceder	• Tener hijos/as a cargo o estar en estado de embarazo. • Pérdida de empleo de alguno de los progenitores. • Muerte de los padres que sostenían económicamente al estudiante. • Estar a cargo de su manutención con ingresos inferiores a un salario mínimo. • Dependere económicamente de un familiar diferente a los padres. • Ser víctima de desplazamiento forzoso, secuestro o persecución. • Padecer problemas de salud que obliguen al estudiante a costear sus estudios. • Padecer calamidades domésticas. • Ser víctima de desastres naturales. • Ser hijo/a de padres con problemas con la justicia.
No se tendrá acceso en los siguientes casos	• Para costear estudios de posgrado. • Para costear cursos de vacaciones. • Cuando se tenga crédito con ICETEX. • Estudiantes egresados/as que hayan terminado sus materias con dos años de anterioridad.
Importante	Se podrá solicitar apoyo del Fondo de Solidaridad hasta 3 veces en diferentes periodos académicos.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Uno Sur - Piso 1

Teléfonos: (602) 7244309 - (602) 7311449 - Ext. 2305 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: bienestar@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Requisitos	• Carta exponiendo las razones de la solicitud. Debe especificar el lugar de residencia, datos personales del estudiante y esta debe venir firmada. • Documentos que soporten la situación difícil del/la estudiante. • Recibo de energía del domicilio donde reside. • Cedula de ciudadanía. • Carnet estudiantil. • La recepción de documentación se realizará en la oficina Bienestar Universitario • Visita domiciliaria y entrevista a cargo del profesional de bienestar universitario encargado del proceso.
-------------------	---

CRONOGRAMA

N°	Actividad	Fecha	Observación
1	Recepción de documentación	Del 18 de agosto al 18 de septiembre de 2026	Anexar la documentación que soporte su solicitud, la cual se detalla a continuación: • Oficio de solicitud • Certificado de notas • Promedio académico • Soportes que acrediten la situación socioeconómica difícil. • Recibo de energía del lugar donde vive actualmente. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia del carnet estudiantil. • La recepción de documentación se realizará en la oficina Bienestar Universitario
2	Entrevista y visitas domiciliarias para aspirantes que cumplieron con los requisitos.	Del 5 al 26 de octubre de 2026	Presentar carné estudiantil.
3	Reunión del comité	06 de noviembre de 2026	El comité evalúa cada solicitud presentada que haya cumplido con todos los requisitos.
4	Entrega de resultados	27 de noviembre de 2026	Publicación de la resolución del Fondo de Solidaridad.

- La solicitud se debe gestionar en la oficina de Bienestar Universitario; en ningún caso se entregará dinero en efectivo.
- Si tiene algún caso especial, le solicitamos gestionar con antelación para asegurar una respuesta oportuna.
- En caso de que se no sea posible mantener las fechas este puede estar sujeto a modificaciones.

IMPORTANTE: A el/la estudiante que le sea comprobada falsedad en la información entregada, será sancionado/a disciplinariamente con la cancelación de la matrícula, sin detrimento de las sanciones penales a que hubiese lugar.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Uno Sur - Piso 1

Teléfonos: (602) 7244309 - (602) 7311449 - Ext. 2305 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: bienestar@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Para cualquier consulta, pregunta o inquietud, le invitamos a dirigirse a la oficina de la Dirección de Bienestar Universitario, la cual se encuentra ubicada en el bloque 1 Sur. También puede comunicarse a través del número celular: 312 862 2839.

Cordialmente,



AYLLEN KARINA RODRIGUEZ

Directora Bienestar Universitario.

Proyectó: Paula Andrea Santana